



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO	CCV-DTAO-058-2026
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA DELL S.A.S
NIT	900336213-1
OBJETO:	DO05-3202008-15-064 COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES DE ALTA MONTAÑA CON DESTINO A LAS SEDES OPERATIVAS O CABAÑAS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL PNN LOS NEVADOS, COMO RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
VALOR:	DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.739.900) M/CTE.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (03 MESES) , CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 23 de mayo de 2026

Señora

Daniela Ramírez Zapata

C.C. No 1.056.120.085

R/L **COMERCIALIZADORA DELL S.A.S.**

NIT. 900336213-1

Dirección: CRA 23 # 51-32 SECTOR VERSALLES

Teléfonos: 3

Correo electrónico: comercializadoradell@hotmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-072-2026**

CCV-DTAO-058-2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. CCV-DTAO-058-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

- 1. OBJETO:** DO05-3202008-15-064 COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES DE ALTA MONTAÑA CON DESTINO A LAS SEDES OPERATIVAS O CABAÑAS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL PNN LOS NEVADOS, COMO RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co

Página | 1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
41116201	41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41116200 Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	Monitores o medidores de glucosa
41114509			41114500 Instrumentos mecánicos	Tensiómetros
42142608	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42140000 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42142600 Jeringas y accesorios	Jeringas sin agujas para uso médico
42141502			42141500 Bolas de algodón y copitos aplicadores	Palitos (copitos) con punta de fibra
42171607		42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42171600 Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	Collares cervicales o de extracción de víctimas para servicios médicos de emergencia
42171610				Inmovilizadores de torso para servicios médicos de emergencia
42171702				42171700 Mantas de servicios médicos de urgencia
42181801		42180000 Productos de examen y control del paciente	42181800 Oxímetros de pulso	Unidades para oxímetros de pulso
42182103			42182100 Estetoscopio y productos relacionados	Estetoscopio acústico para uso médico o accesorios
42272301		42270000 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	42272300 Suministros de resucitadores	Resucitadores manuales
42272303				Máscaras o accesorios de resucitación
42311505		42310000 Productos para el	42311500 Vendas y vendajes y	Vendajes o compresas



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	
		cuidado de heridas	productos relacionados	para uso general	
42311518	42000000 Equipo Médico, accesorios y Suministros	cuidado de heridas	42311500 Vendas y vendajes y productos relacionados	Parches o almohadillas para los ojos para uso médico	
42311537				Tijeras para vendajes o sus suministros	
42311703			42311700 Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel	
51101508	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51100000 Medicamentos antiinfecciosos	51101500 Antibióticos	Sulfonamidas antibióticas	
51102709			51102700 Antisépticos	Peróxido de hidrógeno antiséptico	
51102713				Povidona yodada	
51102714				Solución de cloruro sódico para irrigación	
51121904		51120000 Medicamentos cardiovasculares	51121900 Medicamentos usados para insuficiencia cardíaca congestiva	Nifedipina	
51141501		51140000 Medicamentos para el sistema nervioso central	51141500 Anticonvulsivos	Acetazolamida	
51142001			51142000 Analgésicos no narcóticos/antipiréticos	Acetaminofén	
51142106			51142100 Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)	Ibuprofeno	
51171511		51170000 Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	51171500 antiácidos y anti flatulentos	Hidróxido de aluminio	
51171702				51171700 Antidiarreicos	Hidroclorato de loperamida
51171806				51171800 agentes anti vértigo, anti nauseantes y antieméticos	Metoclopramida



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
51181704		51180000 Hormonas y antagonistas hormonales	51181700 Corticosteroides	Dexametasona
51191510		51190000 Agentes que afectan el agua y los electrolitos	51191500 Diuréticos	Furosemida
51191601			51191600 Electrolitos	Dextrosa
51191906			51191900 Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	Solución de rehidratación oral
53131615	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53130000 Artículos de tocador y cuidado personal	53131600 Baño y cuerpo	Productos para la higiene femenina
53131624				Paños limpiadores desechables

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41118201	Acetaminofén. Comprimidos de 500 mg. Presentación: Caja por 100 Tabletas CAJA.	2,00	PA		7.000,00	0,00	14.000,00
2	41114509	Loperamida 2 mg. Presentación: Caja por 6 tabletas CAJA.	8,00	PA		1.500,00	0,00	12.000,00
3	42142808	Furosemida. Comprimidos de 40 mg. Presentación: Sello o blíster de 10 unidades.	4,00	UN		1.000,00	0,00	4.000,00
4	42141502	Acetazolamida. Comprimidos de 250 mg. Presentación: Caja por 30 Tabletas.	2,00	UN		19.000,00	0,00	38.000,00
5	42171607	Ibuprofeno. Comprimidos o capsulas X 400 Mg. Caja X 8 o 10 tabletas.	5,00	PA		2.000,00	0,00	10.000,00
6	42171810	Metoprololamida Tabletas x 10 Mg Caja x 30 Unidades.	2,00	PA		5.000,00	0,00	10.000,00
7	42171702	Nitroglicerina Tabletas x 30 Mg Caja x 30 CAJA Tabletas.	2,00	PA		15.000,00	0,00	30.000,00
8	42181801	Hidróxido de aluminio o Hidróxido de magnesio Frasco X 100 ml FRASCO.	5,00	UN		5.000,00	0,00	25.000,00
9	42182103	Dexametasona Ampolla X 8 Mg / 2 ml. Solución inyectable.	20,00	UN		1.000,00	0,00	20.000,00
10	42272301	Jeringa de 5 ml o 10ml. Presentación: paquete de 50 unidades CAJA.	1,00	PA		13.000,00	0,00	13.000,00
11	42272303	Pañitos Húmedos paquete de 50 unidades.	10,00	PA		7.000,00	0,00	70.000,00
12	42311505	Antibiótico de uso externo en solución compuesto de yodopovidona espuma. Presentación: Frasco por 120 ml.	5,00	UN		10.000,00	0,00	50.000,00
13	42311518	Antiséptico para piel, mucosas e instrumental de uso externo (Agua oxigenada). Presentación: Frasco por 80 ml.	5,00	UN		3.000,00	0,00	15.000,00
14	42311537	Esparadrápico para fijar apósitos y compresas. De tinte adherencia. Presentación: Rollo de 3 paquitas por 5 yardas (3x 5 Y).	2,00	UN		10.500,00	0,00	21.000,00
15	42311703	Gasa antiséptica estéril. Hiposépticas, elaboradas en material de tipo de láser. 7,5 x 7,5 cm. Presentación: Caja por 18 unidades.	2,00	UN		10.800,00	0,00	21.600,00
16	51101508	Venda triangular en tela de algodón de primeros auxilios. Medidas: de 90 x 90 cms.	10,00	UN		10.000,00	0,00	100.000,00
17	51102709	María térmica aluminizada impermeable de primeros auxilios. Tamaño: 210x130 cm Frasco: 50 gr.	15,00	UN		12.000,00	0,00	180.000,00



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

18	51102713	Faringe bucal y garganta con un tipo de presentación por 20 unidades. Adhesivo, hiposensibilizante CAJA.	1,00	PA	16.000,00	0,00	16.000,00
19	51102714	Sobres de suero oral para rehidratación. Polvo hidrocoloidal. Presentación: Caja por 30 sobres de 20 gr o 4 CAJA.	2,00	PA	63.000,00	0,00	126.000,00
20	51121904	Sulfadiazina de plata al 1%. Presentación: Tubo por 15 gr.	5,00	UN	6.500,00	0,00	32.500,00
21	51141501	Toallas higiénicas. Normal. Con alas. En tela tipo algodón. Presentación: Paquete por 10 unidades.	5,00	PA	5.500,00	0,00	27.500,00
22	51142001	Bolsa de solución salina 100 o 125 ml.	5,00	UN	3.000,00	0,00	15.000,00
23	51142106	Dextrosa, bolsa de 100 o 125 ml.	5,00	UN	4.300,00	0,00	21.500,00
24	51171511	Tijeras corta todo. Estructura metálica antioxidante.	3,00	UN	6.000,00	0,00	18.000,00
25	51171702	5 unidades de Glucometro digital portátil, pantalla LCD, batería incluida. Cada uno de los glucometros reactivos deben estar acompañados con 100 tiritas reactivas, 100 lancetas y dispositivo de punción, con registro sanitario vigente.	5,00	UN	120.000,00	0,00	600.000,00
26	51171806	Pulso Oxímetro. Dispositivo para monitorear la saturación de oxígeno y las pulsaciones.	3,00	UN	83.000,00	0,00	249.000,00
27	51181704	Curas adhesivas. Material suave, elástico, ajustable, impermeable. Presentación: Caja por 100 unidades.	2,00	UN	6.900,00	0,00	13.800,00
28	51181510	Cabestrillo inmovilizador de hombro.	5,00	UN	14.000,00	0,00	70.000,00
29	51191501	Ambu respirador manual. Bolsa de respiración compuesta de cámara de aire, mascarilla y bolsa de reservorio. Reusable. Para adulto.	1,00	UN	95.000,00	0,00	95.000,00
30	51191606	Mascarilla unidireccional para RCP con válvula anti retorno para evitar cualquier contacto directo entre flujos del paciente y el respirador (Biosseguridad). Diseñada en material transparente para una mejor observación del paciente y boquilla de válvula compatible con bomba manual de ventilación BVM.	5,00	UN	56.000,00	0,00	280.000,00
31	53131615	Aplicadores otopicos. Presentación: Caja por 50.	8,00	UN	6.500,00	0,00	52.000,00
32	53131624	Inmovilizador cervical tipo Ambu. Tamaño: Adulto. Ajustable.	2,00	UN	58.000,00	0,00	116.000,00
33	41116201	Mástil tipo trauma kit, en material resistente e impermeable, con compartimento interno, cierre reforzado y correa de transporte, color de alta visibilidad. Medidas aproximadas de 40 cm x 27 cm x 27 cm.	3,00	UN	78.000,00	0,00	234.000,00
34	41114509	Fonendoscopio y Tensiómetro aneróide.	2,00	UN	70.000,00	0,00	140.000,00

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Atender el objeto contratado en forma oportuna.
- Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación.
- Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
- Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
- Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Obligaciones específicas del Contratista

- a. Entregar los elementos producto de esta contratación en la sede administrativa del PNN Los Nevados ubicada en la Calle 68 No. 23A-25 barrio Palermo, Manizales, Caldas.
- b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpliendo con las características requeridas.
- c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a diez días calendario después de recibida la comunicación, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- e. La fecha de vencimiento de los insumos, en caso que aplique debe ser superior a 1 año.
- f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos, sellados y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- l. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- n. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
- o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Se requiere que Los bienes y/o servicios deben ser entregados y prestados en la sede administrativa del PNN Los Nevados, ubicada en la Calle 68 # 23A-25 barrio Palermo, ciudad de Manizales, Caldas.

7. VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.739.900) M/CTE, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista de acuerdo al suministro de los bienes y/o servicios prestados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Las Herosas para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentar la facturación electrónica o documento equivalente de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No 9726 de 2026.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Fonam, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de Corriente No. 86058653397 del Banco Bancolombia.

12. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES, NIT. 901.037.393 - 8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- A. De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- B. Calidad de los bienes:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. -**



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

EFFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **JEFE DEL ÁREA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.**- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el **CONTRATISTA**, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de **PARQUES**, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el **CONTRATISTA** donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o replacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es en la ciudad de Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"